

FORMATO DE LA PRESENTACIÓN – CV DEL/A AUTOR/A

Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en soporte informático, en formato Microsoft Word (.docx) y en pdf, este último para asegurar una versión correcta y consolidada. Adjuntará también un breve *curriculum vitae* (cincuenta palabras como máximo).

NOTAS A PIE DE PÁGINA

Utilización del sistema cita-nota

Cuando en el texto se habla de algún autor o autora, o se cita alguno de sus pasajes, la nota correspondiente suministra la referencia bibliográfica. Si la cita se pone a pie de página, el lector conoce rápidamente a qué obra nos estamos refiriendo.¹

No utilizar el sistema autor/a-fecha.

TÍTULOS Y SUBTÍTULOS

Todos los artículos deberán contener: Título y Nombre y Apellido del/la autor/a.

Para los títulos: números romanos (ejemplo: I. Introducción) y negrita.

Subtítulos números romanos y arábigos (ejemplo: II. Planteo del problema; II. 1. La representación política; II.2. Representación formal o real) y letra cursiva.

ESCRITURA-FORMATO-EXTENSIÓN

Los trabajos deben estar escritos en Times New Roman; 12, espaciado sencillo. Tamaño de papel A 4. Excepto lo que corresponda al párrafo francés que estará en tamaño 11 y las notas a pie de página en tamaño 10. La extensión máxima es de 15 páginas.

CABECERA- RESUMEN - PALABRAS CLAVE

Todos los trabajos se presentarán con una cabecera en la que aparecerá el título en el idioma original y en inglés, seguido por el nombre del/la autor/a. Deberán contener un resumen del trabajo (máx. 200 palabras) y sus palabras claves en castellano y en inglés.

SIGLAS

Las siglas se escriben sin puntos ni espacios de separación (por ejemplo, ONU, OTAN, CADH, CIDH, Corte IDH, CSJN), con la única excepción de los nombres de los fallos, que se citan respetando su forma original (tenga ésta separaciones o no, puntos, etc.).

Antes de escribirse la sigla, y en la primera mención que se hace de ella, se debe aclarar primeramente el nombre completo de la institución/organismo, etc., y luego entre paréntesis la sigla.

ABREVIATURAS DE USO FRECUENTE

Se debe cumplir el principio “para cada palabra una sola abreviatura; para cada abreviatura un solo significado”.

En caso de que sea necesario repetir varias veces, en un mismo texto, una idéntica expresión compuesta, se la puede sustituir con una denominación abreviada, informando en el primer uso completo esa denominación abreviada entre paréntesis. Ej.: Constitución

¹ Eco, Umberto, *Cómo se hace una tesis*, Barcelona, Gedisa, 2001, p. 204.

de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA). Otro ejemplo: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Ejemplos de abreviaturas

- * art. / arts. (artículo / artículos) (en este caso, se escribirá la palabra completa dentro del texto principal y se abreviará en las notas a pie de página, en cuadros, gráficos, etc. y no se pondrá el símbolo ° luego del número de artículo. Pero, en caso de cita textual, se mantiene la forma del original)
- * AA. VV. (autores/as varios/as)
- * cap. / caps. (capítulo; capítulos)
- * CCABA (abreviatura de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es CCBA)
- * comp. / comps. (compilador/es)
- * coord. / coords. (coordinador/es)
- * cp. (compárese)
- * CSJN
- * ed. (edición- editorial)
- * ed. / eds. (editor/es)
- * *et al.* (a veces utilizado en lugar de “y otros” o AA. VV.) Se escribe en itálica
- * etc. (etcétera) (en este caso, se escribirá la palabra completa dentro del texto principal y se abreviará en las notas a pie de página y cuando figure en el texto principal entre paréntesis)
- * *Fallos*: 308:1040
- * Ídem (no lo usamos abreviado)
- * Ibídem (no lo usamos abreviado)
- * inc. (inciso) (Va escrito en forma completa en el cuerpo del texto. Sólo puede ir abreviada en las notas al pie o en citas dentro del cuerpo del texto). Además, se escribe inciso 1, 2, 3... pero no se pone °
- * Ley N° 102
- * N. del A. / del E. / del T. (nota del/la autor/a /del/la editor/a /del/la traductor/a)
- * ob. cit. (obra citada) (se escribe en itálica)
- * p. / pp. (página, páginas)
- * pp. 334-336
- * pp. 334 y 337
- * ss. (siguientes)
- * T. (tomo)
- * Vid. (véase)
- * *v. gr.* (verbigracia) (se escribe en itálica)
- * vol. (volumen)

OTRAS CUESTIONES PARA TENER EN CUENTA

- Negrita / subrayado: evitar su uso.
- *Cursiva*: para destacados y palabras de otro idioma, títulos de libros y publicaciones periódicas (revistas).
- Nombres de leyes: con mayúscula solamente cuando está el nombre completo. Por ejemplo: Ley Cafiero, Ley de Convocatoria, Ley Orgánica Municipal.

En el caso de mencionarse la ley con su número respectivo, llevará mayúscula la primera letra de las palabras: Ley, Decreto, Resolución. Por ejemplo: Ley N° 23240, Decreto Reglamentario N° 2345/2015.

- Los números de leyes, decretos, etc., van sin punto. Por ejemplo: Ley N° 23240. Decreto / Decreto Reglamentario N° 2345/2015.
- Las fechas que tengan el formato día/mes/año deben tener los 0 en caso de tener una sola cifra, como en 02/11/2020.
- Escritura de cifras: a) números del 1 al 9: se escriben con letras (en su caso, si se prefiere, puede ponerse a continuación el número entre paréntesis); b) números de cuatro cifras: se escriben sin el punto que separa la unidad de mil (por ejemplo 1430); c) números de más de cuatro cifras: se escriben con la indicación de la unidad de mil a partir de las cinco cifras (por ejemplo: 13.520); d) los años se escriben con números, sin el punto de la unidad de mil (1990, 2020, etc.); e) cantidades de dinero: en general se escriben con números, precedidos del signo de la unidad monetaria que corresponda (por ejemplo: \$ 2.570). En algunos casos (contratos, convenios, etc.) se escribe primero la cifra en letras y luego entre paréntesis la misma cifra en números); f) edades: con números (18 años); g) porcentajes: el símbolo va pegado a la cantidad, sin espacio (45%).
- Mayúscula inicial: Se admitirá en nombres de personas y sus apellidos, en nombres de cargos en organismos y dependencias oficiales u organizaciones (ej. Ministerio de Justicia), la palabra Estado como nación, la palabra Constitución Nacional o los títulos de alta dignidad cuando no se nombra a la persona (ej. el Papa, el Presidente).

FUENTES, CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las fuentes, citas y referencias bibliográficas deben estar actualizadas (en su defecto, aclarar la fecha de la consulta en el caso de referencias de sitios *web*); además, deben ajustarse a las pautas que se detallan. Las referencias bibliográficas deben ir solo a pie de página.

CITAS EN PÁRRAFO FRANCÉS

Son las citas textuales que superen las 40 palabras. Deben ir marginadas, sin comillas, con interlineado simple y con una tipografía un punto menor a la del texto (Times New Roman 11). Sangría 1 tanto en la izquierda como en la derecha.

Si la cita es introducida con un verbo de decir, va con dos puntos (ej.: “Afirmó:...”). Pero si es introducida con un “que”, no lleva los dos puntos.

Si la cita comienza con minúscula, se deben agregar antes de la cita puntos suspensivos y luego un espacio.

Ejemplo de cita en párrafo francés:

En esta línea, el Comité sobre los Derechos del Niño sostuvo en su Observación General N° 10 que

... queda a la discreción de los Estados Partes decidir la naturaleza y el contenido exactos de las medidas que deben adoptarse para tratar a los niños que tienen

conflictos con la justicia sin recurrir a procedimientos judiciales, y adoptar las medidas legislativas y de otro tipo que sean precisas para su aplicación. [...] deberán estar previstas...

Como puede verse en el ejemplo anterior, para recortar fragmentos de cualquier tipo de cita, se debe utilizar [...].

CITAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Las citas directas (entre comillas) y las indirectas (sin comillas) que se utilicen se mencionarán en el cuerpo principal (sin cursivas). Se agregará a continuación de la cita, o del signo de puntuación que la cierre, una llamada que refiera a nota al pie, donde se pondrá la referencia bibliográfica.

Ejemplo de cita directa en el cuerpo del texto:

Por su parte, el Código de Niñez y Adolescencia uruguayo N° 17823 también prevé el principio de oportunidad reglada, al prescribir que: “El adolescente tiene derecho a que se prescinda del procedimiento cuando, por la característica del hecho o por la naturaleza del bien jurídico agredido, no se justifica la prosecución de la acción”.

En caso de que la cita provenga de un libro, la referencia deberá contener, en el siguiente orden: apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a, título de la obra en *itálica*, colección (si corresponde), ciudad, editorial, número de edición (en caso de que no sea la primera), año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo (si corresponde), volumen, y el número de la/s página/s.

Las referencias de fallos de tribunales nacionales o federales inferiores se efectuarán indicando en primer término el nombre completo del tribunal (si está fuera de paréntesis, sin abreviar, y dentro de paréntesis, abreviado); la Sala (con inicial mayúscula) si la hubiera; la carátula del juicio entre comillas; la fecha y, finalmente, los datos de su publicación. Todas estas menciones se separarán con comas. Los nombres de los tribunales provinciales se inscribirán o abreviarán en la forma en que lo haga el tribunal o la publicación jurídica de la que se extraigan.

Para mayores detalles, ver la tabla a continuación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PARA LA SIGUIENTE FUENTE	UTILIZAR ESTE FORMATO
LIBROS	<p>IMPRESOS Bidart Campos, Germán, <i>Manual de la Constitución Reformada</i>, Buenos Aires, Ediar, 3ª ed., 2008, T. I, p. 232.</p> <p>ELECTRÓNICOS Belinche, D., <i>Arte, poética y educación</i>, La Plata, 2011. Disponible en: papelcosidofba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Arte%20poetica%20y%20educacion.pdf Fecha de consulta: 15/04/2020 En caso de existir cita previa se utiliza la forma de título corto: Bidart Campos, Germán, <i>Manual de la...</i>, p. 234</p>

LIBROS CON COMPILADORES, EDITORES, DIRECTORES, ETC.	Corti, Horacio (comp.), <i>Síntesis de Jurisprudencia. Derecho a la vivienda</i> , Buenos Aires, Editorial Jusbaire, 2017.
LIBROS DE UNA INSTITUCIÓN	Ministerio de Educación de la Presidencia de la Nación, <i>Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo</i> , Buenos Aires, 2011.
CAPÍTULOS DE LIBROS	Entrena Cuesta, Ramón, "Justicia Electoral", en Pascua Mateo, Fabio (dir.), <i>Estado Democrático y Elecciones Libres: Cuestiones Fundamentales de Derecho Electoral</i> , Pamplona, Civitas, 2010, p. 631.
ARTÍCULOS DE REVISTAS Y DIARIOS	<p>IMPRESOS</p> <p>García Belaunde, Domingo, "El control de constitucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en <i>Revista Argentina de Derecho Constitucional</i>, N° 3, Buenos Aires, Ediar, 2001, pp. 6-7.</p> <p>Alterini, Atilio Aníbal, "Las reformas a la ley de defensa del consumidor. Primera lectura, 20 años después", <i>La Ley, Sup. Esp. Reforma de la Ley de defensa del consumidor</i>, 09/04/2008, p. 3.</p> <p>ELECTRÓNICOS</p> <p>Cecchi, H., "El dedo pontificador en la nariz", en <i>Página 12</i>. Disponible en: www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-257235-2014-10-10.html (Fecha de consulta: 09/01/2020).</p> <p>Alterini, Atilio Aníbal, "Las reformas a la ley de defensa del consumidor. Primera lectura, 20 años después", <i>La Ley, Sup. Esp. Reforma de la Ley de defensa del consumidor</i>, 09/04/2008, p. 3. Disponible en <i>LL online</i> (referencia: AR/DOC/905/2008).</p> <p>EN INGLÉS</p> <p>Grant, Maxwell, "Archetype and Eternal Object", en <i>Archai</i>, N° 3, San Francisco, 2011. Disponible en: http://www.archai.org/article-posts/archetype-and-eternal-object/ [No se traducen los títulos, lo demás sí]</p>
LA LEY / EL DERECHO / JURISPRUDENCIA ARGENTINA (TOMOS)	<p><i>ED</i> 104-D-296 [En caso de los tomos: número de tomo, letra y página] ... Buenos Aires, El Derecho, 2015 [Si se trata de la editorial] <i>LL</i> 1997-A-433 [Año, letra del tomo y página] <i>LL, Sup. Esp. Reforma de la Ley de defensa del consumidor</i>, 09/04/2008 [En el caso del diario con su suplemento] ... Buenos Aires, La Ley, 2017 [Si se trata de la editorial] <i>JA</i> 1992-4-987 [Tomos]</p>
PONENCIAS EN CONGRESOS	Peña Labrin, Daniel Ernesto, "Derecho global", ponencia presentada en el presentada en el Primer Congreso de Derecho Las nuevas tendencias del Derecho en el Estado social, celebrado el 13 y 14 de mayo de 2011 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Corporación Universitaria Americana, Barranquilla.
FALLOS	<p>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II, "Méndez, José c/Estado Nacional-Ministerio de Defensa s/Amparo", 22 de junio de 1989 (LL 1990-A-112). Fallos: 313:1424 (Cám. Nac. de Apel. en lo Cont. Adm. Fed., ...)</p>

	Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires,... (SC Buenos Aires,...).
DICTÁMENES DE LA PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN	Dictámenes 223:88 [cuando el dictamen ya pertenezca a la colección] Dictamen N° 139/97 [cuando el dictamen no ha sido aún incorporado a la colección]
LEYES / DECRETOS / ARTÍCULOS	Ley N° 23240 Decreto / Decreto Reglamentario N° 2345/2015 Ley N° 23240, artículo 4 Resolución N° 23/2003 (Órgano estatal emisor)

RESPONSABILIDAD PERSONAL

El envío del trabajo a los fines de su publicación conlleva de parte del/la autor/a la asunción de responsabilidad personal relativa al respeto de las normas vigentes en materia de propiedad intelectual y la autorización para que el trabajo sea publicado en la Revista de la AADC. Supone, además, la cesión de derechos a la Revista de la AADC, la que trabaja con una política de acceso abierto en el convencimiento de que la difusión de la información es fundamental para toda comunidad académica.

La Revista no se hace responsable por los contenidos de los artículos publicados ni por las opiniones emitidas por sus autores/as. Se comunicará a los autores/as los trabajos que sean aceptados. Se recomienda a estudiantes adjuntar junto con el trabajo el nombre del Profesor que les brindará acompañamiento en el proceso editorial.

CUESTIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no previstas, serán resueltas por la Comisión de Publicaciones e Información de la AADC.